



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6331 Anuncio de acuerdo Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mazarrón que aprueba desistimiento proceso selectivo 2 plazas de Administrativo/a.

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Visto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2025, se aprobaron la convocatoria y bases para la provisión como funcionarios de carrera de dos plazas de Administrativo de Administración General y constitución de trabajo del Ayuntamiento de Mazarrón.

Visto.- Las bases fueron publicadas en el BORM de fecha 17 de marzo de 2025 así como extracto en el BOE de fecha 24 de abril de 2025.

Visto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08 de agosto de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Considerando.- En fecha 17 de octubre de 2025 se emite informe por el Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el que se pone de manifiesto la existencia de un vicio de anulabilidad en la Oferta de Empleo Público del año 2024 (de la que deriva el citado proceso selectivo) y la necesidad de que el mismo sea convalidado de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando.- El informe emitido por el Sr. Técnico de Administración General municipal, de fecha 12 de diciembre de 2025 cuyo tenor a modo de conclusión se transcribe a continuación:

"[...] La Administración podrá desistir del presente proceso selectivo, al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de acuerdo con la interpretación realizada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en su Sentencia de fecha 17 de Junio de 2025 y de conformidad con la fundamentación jurídica realizada en el cuerpo del presente informe".

Considerando.- Que el desistimiento pretendido tiene su motivación en la necesidad de subsanar la OEP del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento jurídico y, concretamente en el artículo 59 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos de Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2025 (aprobación de bases) y de fecha 08 de agosto de 2025 (lista provisional de admitidos/as y excluidos/as) por desistimiento del proceso.

Segundo.- Dese a este acuerdo la misma publicidad que al acuerdo de JGL de fecha 28 de febrero de 2025, por el que se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria.



Tercero.- Dése comienzo al procedimiento para la devolución de las tasas por derechos de examen a los aspirantes afectados”.

En Mazarrón, a 22 de diciembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.